

ORDENANZA N°980- RATIFICA ORDENANZA 977/2000 DISPONIENDO EXENCIÓN DE PAGO DE SERVICIOS.

Concejo Deliberante, 30 de agosto de 2000

VISTO:

El Decreto 180/2000, del Departamento Ejecutivo Municipal por el cual se veta la Ordenanza 977/2000, que dispone la exención de pagos por servicios de Obra Sanitaria Municipal, a la Escuela de Nivel Medio y Superior N° 16 “Cesáreo Bernaldo de Quirós”, y;

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos que dieron origen a la misma son suficientes para insistir en la promulgación de lo que consideramos única y particular exención, por la característica misma de la solicitud.

Que sometido a votación se logró la insistencia de dicha Ordenanza con la mayoría requerida; por todo ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1): Insistir y mantener en su totalidad la Ordenanza 977/2000, disponiendo en consecuencia la exención de pago por servicios de Obra Sanitaria Municipal a la Escuela N° 16 de Nivel Medio y Superior “Cesáreo Bernaldo de Quirós”

ARTICULO 2°): De forma .-